



OFICINA DE PERMISOS

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 establece la política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan; atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y adopta una nueva estructura organizacional para el Municipio de San Juan. Se derogó el Capítulo II de la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-03, según enmendada, conocida como “Código de Urbanismo del Municipio de San Juan” y añadió un nuevo capítulo, que lee como sigue: “Capítulo II-B: Reglamento Orgánico y funcional de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

La Oficina de Permisos tiene la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes. Es deber de la Oficina el proteger, defender y conservar sus componentes naturales, incluyendo sus áreas verdes, sus áreas de recreación y sus zonas o sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, turístico, simbólico y arqueológico.

ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Esta política pública ha permitido que, luego del embate de los huracanes Irma y María, el Municipio haya logrado encaminarse hacia la recuperación. Es necesario el apoyo y la coordinación desde todos los frentes, tanto para procurar el desarrollo adecuado, como para el ofrecimiento de los servicios esenciales que requieren los sanjuaneros y los que nos visitan junto a la firmeza de propósito, lo que permitirá a la Ciudad Capital alcanzar sus metas.

Esta Oficina tramita las solicitudes de autorizaciones, licencias y permisos de conformidad a las facultades transferidas mediante el Convenio de Delegación. Celebra vistas públicas relacionadas con la otorgación de autorizaciones o permisos, dirigidas a efectuar todas las actividades incidentales de las mismas y promover el inicio de acciones legales de tipo administrativo o judicial para procesar violaciones o querellas relacionadas con las facultades conferidas. Es responsable de asesorar en la formulación de la política pública del Municipio de San Juan en cuanto a la otorgación de permisos, licencias y cumplimientos de las leyes y reglamentos aplicables, conforme al Reglamento de Planificación y Ordenación Territorial.

OFICINA DE PERMISOS

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa planifica, coordina y dirige el desarrollo de los asuntos administrativos y ministeriales de la Oficina. Tiene a su cargo el desarrollo e implantación de la política pública de la misma.

PERMISOS

Programa que tiene la responsabilidad de realizar el trabajo técnico relacionado con la evaluación de los permisos solicitados, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan y las leyes aplicables.

QUERELLAS E INVESTIGACIONES

El Programa canaliza y lleva a cabo las investigaciones de querellas presentadas por los ciudadanos y por los Inspectores de Ordenamiento Urbano.

INSPECCIÓN

Este Programa realiza inspecciones relacionadas con el cumplimiento de los aspectos técnicos de los casos bajo evaluación en la Oficina.

SECRETARÍA

Programa que está a cargo del acervo documental y el manejo de los casos de la Oficina; tramita los cobros de derechos, según ordenanza.

ESTORBOS PÚBLICOS

Este Programa identifica, inspecciona y declara propiedades como estorbo público conforme a la ley, coordina con otras dependencias e inicia el procedimiento para llevar a cabo acciones tales como: demolición de estructuras abandonadas, clausura de edificios y acondicionamiento de solares yermos. En algunos solares que quedan vacantes pueden establecerse facilidades, tales como: áreas pasivas, canchas de baloncesto, estacionamientos públicos, áreas verdes limpias y centros de información para los ciudadanos, con el propósito de embellecer el área vecinal para beneficio de los residentes del sector y de todo el Municipio.

Objetivos propios de las funciones del Programa:

- ▶ Crear un sistema electrónico para la atención de las propiedades declaradas estorbos públicos.
- ▶ Priorizar la implantación del Programa para atender el desarrollo urbanístico de la Ciudad y las necesidades apremiantes de sectores altamente afectados por el problema de estorbos públicos, como las comunidades del G-8, para proveerles una herramienta que les permita atender esta problemática y sus ramificaciones de forma efectiva.

OFICINA DE PERMISOS

NEGOCIOS AMBULANTES

Este Programa otorga licencias para autorizar la operación y ubicación de los negocios. El Reglamento faculta para denegar, suspender, revocar, enmendar o modificar las licencias autorizadas.

Objetivos propios de las funciones del Programa:

- ▶ Maximizar los ingresos por la operación de los negocios ambulantes en San Juan.
- ▶ Facilitar la otorgación de licencias y permisos.
- ▶ Establecer una dinámica entre los dueños de negocios y el Municipio que redunde en beneficios a la ciudadanía.
- ▶ Fomentar que los dueños de negocios provean servicios de calidad.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2018-19 a la Oficina de Permisos es de \$2,513,114 en Fondos Ordinarios.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2018 y 2019 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE PERMISOS

Recursos Presupuestarios	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	690,019	663,348	(26,671)
Querellas E Investigaciones	281,207	249,712	(31,495)
Permisos	651,148	562,880	(88,268)
Inspección	328,809	301,969	(26,840)
Secretaría	470,494	445,973	(24,521)
Estorbos Públicos	281,860	205,124	(76,736)
Negocios Ambulantes	95,281	84,108	(11,173)
TOTAL	<u>\$2,798,818</u>	<u>\$2,513,114</u>	<u>(\$285,704)</u>
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,477,521	2,235,204	(242,317)
Gastos No Personales	321,297	277,910	(43,387)
TOTAL	<u>\$2,798,818</u>	<u>\$2,513,114</u>	<u>(\$285,704)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,798,818	2,513,114	(285,704)
TOTAL	<u>\$2,798,818</u>	<u>\$2,513,114</u>	<u>(\$285,704)</u>

OFICINA DE PERMISOS

Presupuesto por Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	437,340	398,607	(38,733)
Gastos No Personales	252,679	264,741	12,062
TOTAL	<u>\$690,019</u>	<u>\$663,348</u>	<u>(\$26,671)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	690,019	663,348	(26,671)
TOTAL	<u>\$690,019</u>	<u>\$663,348</u>	<u>(\$26,671)</u>
QUERELLAS E INVESTIGACIONES			
Gastos Personales	281,207	249,712	(31,495)
TOTAL	<u>\$281,207</u>	<u>\$249,712</u>	<u>(\$31,495)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	281,207	249,712	(31,495)
TOTAL	<u>\$281,207</u>	<u>\$249,712</u>	<u>(\$31,495)</u>
PERMISOS			
Gastos Personales	588,172	552,611	(35,561)
Gastos No Personales	62,976	10,269	(52,707)
TOTAL	<u>\$651,148</u>	<u>\$562,880</u>	<u>(\$88,268)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	651,148	562,880	(88,268)
TOTAL	<u>\$651,148</u>	<u>\$562,880</u>	<u>(\$88,268)</u>
INSPECCIÓN			
Gastos Personales	328,809	301,969	(26,840)
TOTAL	<u>\$328,809</u>	<u>\$301,969</u>	<u>(\$26,840)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	328,809	301,969	(26,840)
TOTAL	<u>\$328,809</u>	<u>\$301,969</u>	<u>(\$26,840)</u>
SECRETARÍA			
Gastos Personales	466,566	444,473	(22,093)

OFICINA DE PERMISOS

Presupuesto por Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
Gastos No Personales	3,928	1,500	(2,428)
Compra de Equipo	0	0	0
TOTAL	\$470,494	\$445,973	(\$24,521)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	470,494	445,973	(24,521)
Empréstito de Equipo	0	0	0
TOTAL	\$470,494	\$445,973	(\$24,521)
ESTORBOS PÚBLICOS			
Gastos Personales	280,146	203,724	(76,422)
Gastos No Personales	1,714	1,400	(314)
TOTAL	\$281,860	\$205,124	(\$76,736)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	281,860	205,124	(76,736)
TOTAL	\$281,860	\$205,124	(\$76,736)
NEGOCIOS AMBULANTES			
Gastos Personales	95,281	84,108	(11,173)
TOTAL	\$95,281	\$84,108	(\$11,173)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	95,281	84,108	(11,173)
TOTAL	\$95,281	\$84,108	(\$11,173)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	59	59	0
TOTAL	59	59	0

**CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE PERMISOS**

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019
Dirección General	5	5
Querellas e Investigaciones	5	5
Permisos	15	15
Inspección	10	10
Secretaría	15	15
Estorbos Públicos	6	6
Negocios Ambulantes	3	3
TOTAL	59	59